



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VIDEOENDOSCOPIOS FLEXIBLES MARCA OLYMPUS INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID.

EXPTE. 2020006151/2017/8003

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de agosto de 2017 del PROCEDIMIENTO ABIERTO 2020006151/2017/8003, convocado para la contratación del servicio de mantenimiento integral de videoendoscopios flexibles marca Olympus instalados en el Hospital Universitario Río Hortega, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de fecha 17 de abril de 2017, se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento integral de videoendoscopios flexibles marca Olympus para el Hospital Universitario Río Hortega, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.21300.8 del presupuesto para gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe de 323.750,17 € (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS) IVA incluido, correspondiendo 53.958,37 € para 4 meses del año 2017 y 161.875,08 € para 12 meses del año 2018 y 107.916,72 € para 8 meses de 2019.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de mayo de 2017 y mediante Resolución del Director Gerente de este Hospital, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento abierto.

TERCERO.- Con fecha 20 de mayo de 2017 se ha publicado la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas el 7 de julio de 2017 y a la vista del certificado del Registro, han presentado su proposición las siguientes empresas:

- OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

CUARTO.- El día 18 de julio de 2017 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre correspondiente a la Documentación Administrativa General, calificando los documentos incluidos en este sobre y verificando que no se encuentran anomalías que requieran ser subsanadas.

A continuación se procede a la apertura del sobre de documentación técnica, examinando el contenido del mismo y acordando la remisión de la documentación contenida en el mismo al órgano encargado de su valoración.

QUINTO.- El día 8 de agosto de 2017, la Mesa procede a hacer público el informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, que establece que la oferta presentada por la única empresa licitadora: OLYMPUS IBERIA, S.A.U., es correcta técnicamente y cumple las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.





A continuación se procede a abrir el sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas dando lectura a la oferta económica, comprobando que es ajustada al PCAP.

EMPRESA	IMPORTE S/I	IVA	IMPORTE C/I
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	267.562,12€	56.188,05€	323.750,17€

La Mesa de contratación a la vista de los cálculos obtenidos y de la clasificación de las oferta acuerda proponer al Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCyL nº 195 de 7 de octubre de 2015), en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016) a favor del siguiente licitador:

- OLYMPUS IBERIA, S.A.U 323.750,17€ (IVA incluido)

Asimismo, se ha requerido la documentación señalada en el artículo 151.2 de la TRLCSP.

SEXTO.- El día 22 de agosto de 2017 la Mesa de Contratación examinada la documentación aportada por las empresas, constata que dicha documentación es correcta.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación procede a la evaluación de la documentación aportada por las empresas y ratifica la propuesta de adjudicación al Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCyL nº 195 de 7 de octubre de 2015) en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016), con el siguiente detalle:

EMPRESA	IMPORTE S/I	IVA	IMPORTE C/I
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	267.562,12€	56.188,05€	323.750,17€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de la Resolución de 28-09-2015; (BOCYL de 7-10-2015), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencia en los diferentes Órganos de la misma, en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016), es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación prevista el artículo 151.2 de la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1.- ADJUDICAR el contrato para la contratación del Servicio de mantenimiento integral de videoendoscopios flexibles marca Olympus para el Hospital Universitario Río Hortega, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.21300.8 del presupuesto para gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe de 323.750,17 € (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS) IVA incluido, correspondiendo 40.468,78 € para 3 meses del año 2017 y 161.875,08 € para 12 meses del año 2018 y 121.406,31 € para 9 meses de 2019.

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los candidatos o licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud), se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP (RD Legislativo 3/2011), recurso especial en materia de contratación, ante el órgano de contratación (Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega) o ante el Tribunal Administrativo de recursos contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, a 22 de agosto de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015 "BOCYL 7-10-2015")

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA

Fdo.: Alfonso J. MONTERO MORENO

